



ES COPIA AUTENTICADA
Montero
ROCÍO DEL PILAR MONTERO LAZO
Secretaria Ejecutiva del Despacho del
Viceministro de Economía

Resolución Vice-Ministerial

Lima, 24 de Marzo de 2011

N° 007-2011-EF/15.01

Vista Nota N° 040-2011-EF/68.01 de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, sobre conversión de archivos oficiales a microformas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 681, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-92-JUS y sus modificatorias, se ha regulado el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información, tanto la elaborada en forma convencional como la que se produce por procedimientos informáticos;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 827 que amplía los alcances del Decreto Legislativo N° 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales, establece que los archivos oficiales de las entidades públicas, podrán ser convertidos al sistema de microarchivos por Resolución Vice Ministerial;

Que, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público órgano dependiente del Vice Ministro de Economía, requiere utilizar tecnologías avanzadas en materia archivística, a efectos de modernizar su sistema de archivos oficiales, otorgándole mayor seguridad a la gestión de sus documentos, por lo que resulta necesario autorizar la conversión de los documentos de su archivo oficial al sistema de microarchivos;

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 27° del Decreto Supremo N° 009-92-JUS, la citada Dirección General debe asumir las responsabilidades de la correcta conversión y designar a los coordinadores del Proyecto de digitalización los que serán responsables funcionales de la documentación, razón por la cual resulta necesario dictar el acto administrativo que apruebe el proceso de digitalización con valor legal de los documentos del archivo de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 827;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la conversión de los documentos del archivo oficial de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, órgano dependiente del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas al sistema de microarchivos, contemplados en el Decreto Legislativo N° 681 y sus normas complementarias aplicables.



ES COPIA AUTENTICADA

Montero

ROCIO DEL PILAR MONTERO LAZO
Secretaria Ejecutiva del Despacho del
Viceministro de Economía

Artículo 2°.- Designar al Director General de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas como funcionario responsable con poderes de representación, quien asumirá en nombre del Viceministerio de Economía la responsabilidad de lo dispuesto por la presente Resolución y de designar a los coordinadores del Proyecto de digitalización quienes serán los responsables funcionales de la documentación que será convertida.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Fernando Toledo Arburúa
Vice Ministro de Economía

